



CONTRATO DE MANO DE OBRA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BARRIO NUEVO, No. 10-2023”.

En Colomoncagua, Intibucá, a los 03 días del mes de Abril del año 2023, entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA**, con R.T.N. No. **10039999426070**, representada por **AUGUSTO RIVAS** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, con DNI No. **1003-1971-00093**, que en adelante se denominará **“EL CONTRATANTE”**, y el **Sr. ALEX YOBANY NIETO CASTILLO**, de nacionalidad Hondureña, con DNI No. **1003-1994-00092**, que en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”**, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERA. OBJETO. En desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga con el contratante a ejecutar la obra del proyecto **“CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BARRIO NUEVO, No. 10-2023”**, en el domicilio ubicado en la Comunidad de Barrio Nuevo, Colomoncagua.

SEGUNDA. FECHA DE INICIACIÓN. La ejecución de la obra iniciará el día Lunes 10 del mes de Abril del año 2023.

TERCERA. FECHA DE ENTREGA. La obra se entregará completamente terminada el día Viernes 19 del mes de Mayo del año 2023.

CUARTA. TIEMPO DE EJECUCION. El tiempo de ejecución de la obra será de 30 días hábiles, laborando de lunes a viernes en una jornada comprendida de 8 horas.

QUINTA. MATERIALES. Los materiales que se utilizarán serán cubiertos por la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, departamento de Intibucá.

SEXTA. HERRAMIENTAS. El contratista utilizará sus propias herramientas y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. El pago se hará mediante cheque, este contrato de mano de obra calificada tendrá un valor de Lps. 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil Lempiras con Cero Centavos).

OCTAVA. RETENCION. Se le hará retención del 12.5 % de impuesto sobre la renta, equivalente a Lps. 4,750.00 (Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Lempiras con Cero



Centavos), obligación tributaria que es de carácter obligatorio según las leyes vigente en nuestro país ya que el contratista no presenta constancia vigente de pagos a cuenta al SAR, pagando al **CONTRATISTA** la cantidad de Lps. 33,250.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Lempiras con Cero Centavos).

NOVENA. TIEMPO DE PAGO. El proyecto se cancelará de la siguiente manera:

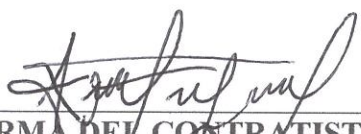
1. Al tener el 50% de la obra, la municipalidad pagara el 50% por Lps. 16,625.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Veinticinco Lempiras con Cero Centavos) equivalente a limpieza del predio, trazado y marcado, excavación de cimentación, cimiento de mampostería e instalación de parales de tubo, solera inferior y puesta de 2 líneas de bloque.
2. Al finalizar la obra, el 50% restantes por Lps. 16,625.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Veinticinco Lempiras con Cero Centavos) equivalente a jamba del contorno, instalación y corrida de malla, soldadura de tubo, instalación de portón principal, techado de portón, construcción de pila-sanitario y limpieza final.

DÉCIMA. GARANTIA. El contratista garantizará la calidad y cumplimiento de la obra contratada.

DECIMO PRIMERO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. Serán causa de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, pudiendo la parte no incumplidora exigir su cumplimiento, u optar por su resolución, con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMO SEGUNDO. ACUERDOS DEL CONTRATO. En todo lo no expresamente pactado en el presente contrato, se estará a las disposiciones del Código Civil, Código del Trabajo y demás normas que sean de aplicación.

Conformes las partes con todo ello, y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman el presente documento, el día Lunes 03 de Abril del año 2023.


FIRMA DEL CONTRATISTA
ALEX YOBANY NIETO CASTILLO


FIRMA DEL CONTRATANTE
AUGUSTO RIVAS



CONTRATO DE MANO DE OBRA DEL PROYECTO “FINALIZACION DE KINDER DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, No. 12-2023”.

En Colomoncagua, Intibucá, a los 03 días del mes de Abril del 2023, entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA**, con R.T.N. No. **10039999426070**, representada por **AUGUSTO RIVAS** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, con DNI No. **1003-1971-00093**, que en adelante se denominará “**EL CONTRATANTE**”, y el Sr. **RUBIDIO WALTER SAENZ**, de nacionalidad Hondureña, con DNI No. **1003-1976-00135**, que en adelante se denominará “**EL CONTRATISTA**”, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERA. OBJETO. En desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga con el contratante a ejecutar la obra del proyecto “**FINALIZACION DE KINDER DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, No. 12-2023**”, en el domicilio ubicado en la Comunidad de Pueblo Viejo, Colomoncagua.

SEGUNDA. FECHA DE INICIACIÓN. La ejecución de la obra iniciará el día Miércoles 05 del mes de Abril del año 2023.

TERCERA. FECHA DE ENTREGA. La obra se entregará completamente terminada el día Sábado 28 del mes de Abril del año 2023.

CUARTA. TIEMPO DE EJECUCION. El tiempo de ejecución de la obra será de 22 días hábiles, laborando de lunes a sábado en una jornada comprendida de 8 horas.

QUINTA. MATERIALES. Los materiales que se utilizarán serán cubiertos por la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, departamento de Intibucá.

SEXTA. HERRAMIENTAS. El contratista utilizará sus propias herramientas y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. El pago se hará mediante cheque, este contrato de mano de obra calificada tendrá un valor de Lps. 21,500.00 (Veintiún Mil Quinientos Lempiras con Cero Centavos).

OCTAVA. RETENCION. Se le hará retención del 12.5 % de impuesto sobre la renta, equivalente a Lps. 2,687.50 (Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete Lempiras con Cincuenta Centavos), obligación tributaria que es de carácter obligatorio según las leyes vigente en nuestro país ya que el contratista no presenta constancia vigente de pagos a cuenta al SAR,



pagando al CONTRATISTA la cantidad de Lps. 18,812.50 (Dieciocho Mil Ochocientos Doce Lempiras con Cincuenta Centavos).

NOVENA. TIEMPO DE PAGO. El proyecto se cancelará de la siguiente manera:

1. Al finalizar la obra, la municipalidad pagara el 100% por Lps. 18,812.50 (Dieciocho Mil Ochocientos Doce Lempiras con Cincuenta Centavos) equivalente a limpieza del área, trazado y marcado, aplicación de pega piso en el área, instalación de 66 m² de piso tipo granito de 40.0 x 40.0 cm, instalación de acometida de bajada cable #2, instalación de base de contador y centro de carga de 4 breaker, instalación de circuito de 9 focos y 4 tomacorrientes, instalación de taza sanitaria y fosa séptica y limpieza final del área.

DÉCIMA. GARANTIA. El contratista garantizará la calidad y cumplimiento de la obra contratada.

DECIMO PRIMERO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. Serán causa de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, pudiendo la parte no incumplidora exigir su cumplimiento, u optar por su resolución, con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMO SEGUNDO. ACUERDOS DEL CONTRATO. En todo lo no expresamente pactado en el presente contrato, se estará a las disposiciones del Código Civil, Código del Trabajo y demás normas que sean de aplicación.

Conformes las partes con todo ello, y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman el presente documento, el día Lunes 03 del mes de Abril, del año 2023.


FIRMA DEL CONTRATISTA
RUBIDIO WALTER SAENZ


FIRMA DEL CONTRATANTE
AUGUSTO RIVAS